



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Jueves 12 de Enero de 2023

NÚM. 6

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

INCORPORACION DEL ACHURADO QUE INDICA LAS CALLES PARA QUE SE INTEGREN COMO USO INTERNO DE LOS PREDIOS QUE HARÁN EL CONJUNTO INDUSTRIAL CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR LA PLANTA DE AGUACATE DENOMINADA AVOCADOX S. A. DE C.V.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 40/2022

En la población de Lagunillas, Michoacán, siendo las 10:46 (diez horas y cuarenta y seis minutos) del día 21 (veintiuno) de julio del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la sala de juntas donde sesiona el Ayuntamiento del Municipio de Lagunillas, con la finalidad de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, la ciudadana Jessica Salud Acosta Domínguez, funge en este acto como Secretaria del Ayuntamiento y se procede a desarrollar el orden del día como lo establece la Ley atinente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. *Análisis y aprobación por este H. Ayuntamiento, de la incorporación del achurado que indica las calles para que se integren como uso interno de los predios que harán el conjunto industrial donde se construirá la planta o empaque de aguacate de nombre Avocadox S.A de C.V., con el fin de que dichas calles sean parte interna de los dos predios donde se llevará a cabo la construcción antes mencionada, petición por la cual no se contraponen ni legal ni urbana, al Plan de Desarrollo Municipal que tuvieron a bien en emitir para el periodo constitucional 2021-2024.*
3. ...

Secretaria del Ayuntamiento: Continuando con el desahogo del orden del día,

corresponde a: 1. Análisis y aprobación por este H. Ayuntamiento, de la incorporación del achurado que indica las calles para que se integren como uso interno de los predios que harán el conjunto industrial donde se construirá la planta o empaque de aguacate de nombre Avocadox S.A de C.V. con el fin de que dichas calles sean parte interna de los dos predios donde se llevará a cabo la construcción antes mencionada, petición por la cual no se contrapone ni legal ni urbana, al Plan de Desarrollo Municipal que tuvieron a bien en emitir para el periodo constitucional 2021-2024.

El Presidente Octavio Chávez Aguirre, hace uso de la palabra y menciona la importancia de dicha aprobación así mismo la Secretaria del Ayuntamiento, la Lic. Jessica Salud Acosta Domínguez, presenta ante el Honorable Ayuntamiento el escrito de petición para mayor claridad en la aprobación como anexo 1, 2, y 3. Con el fin de que dichas calles sean parte interna de los dos predios donde se llevará a cabo la construcción antes mencionada, petición por la cual no se contrapone ni legal ni urbana, al Plan de Desarrollo Municipal que tuvieron a bien en emitir para el periodo constitucional 2021-2024; por lo anterior, se agrega dicha información para que quede asentada en el acta.

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS MOTIVO DE LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO:

A.- RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO GRANDE, ubicado en el municipio de Lagunillas, Michoacán, el cual cuenta con una superficie de 00-35-14.52 Has., cero hectáreas treinta y cinco áreas, catorce punto cincuenta y dos centiáreas; con las siguientes medidas y linderos, y superficie que se describen en la Escritura Pública número 6350 seis mil trescientos cincuenta, de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado PERSEO ALEJANDRO IBÁÑES MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 ciento veintiuno, con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Comercio en el Estado bajo el número 02 dos, del Tomo 12908 del Libro de Propiedad, correspondiente al Distrito de Morelia.

B.- UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO GRANDE:

Ubicado en el municipio de Lagunillas, Michoacán, el cual cuenta con una superficie de 00-29-43.60 Has., cero hectáreas veintinueve áreas, cuarenta y tres punto sesenta centiáreas, con las siguientes medidas y linderos, y superficie que se describen en la Escritura Pública número 6351 seis mil trescientos cincuenta y uno, de fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado PERSEO ALEJANDRO IBÁÑES MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 ciento veintiuno, con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Comercio en el Estado, bajo el número 20 veinte del tomo 12975 del Libro de Propiedad, correspondiente al Distrito de Morelia.

C.- UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO GRANDE:

Ubicado en el municipio de Lagunillas, Michoacán, el cual cuenta con una superficie de 00-29-50.24 Has., cero hectáreas veintinueve áreas, cincuenta punto veinticuatro centiáreas, con las siguientes medidas y linderos, superficie que se describen en la Escritura Pública número 6352 seis mil trescientos cincuenta y dos, de fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado PERSEO ALEJANDRO IBÁÑES MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 ciento veintiuno, con ejercicio y residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Comercio en el Estado, bajo el número 05 cinco del tomo 13017 del Libro de Propiedad, correspondiente al Distrito de Morelia.

Presidente Municipal: Gracias. Toda vez que el Ayuntamiento ha escuchado mi propuesta, el Presidente pide a la Secretaria del H. Ayuntamiento prosiga con la votación de forma económica.

Secretaria del Ayuntamiento: Atendiendo a la indicación, pregunto a los miembros de este Ayuntamiento:

Quienes estén a favor, manifiésteno de la manera acostumbrada.

Le informo señor Presidente, que fue aprobado el nombramiento propuesto por **unanimidad**, con **9** nueve votos a favor, por parte de todos los miembros del Ayuntamiento.

Acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagunillas, en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad

con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los presentes acuerdan la aprobación de la incorporación del achurado que indica las calles para que se integren como uso interno de los predios que harán el conjunto industrial donde se construirá la planta o empaque de aguacate de nombre Avocadox S.A de C.V. con el fin de que dichas calles sean parte interna de los dos predios donde se llevará a cabo la construcción antes mencionada, petición por la cual no se contrapone ni legal ni urbana, al Plan de Desarrollo Municipal que tuvieron a bien en emitir para el periodo constitucional 2021 - 2024; dado en la sala de Cabildo en el Municipio de Lagunillas, Michoacán, a los 21 días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós.

...

Con lo anterior y no extendiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:18 (once horas y dieciocho minutos), del mismo día de su inicio, se declara formalmente concluida la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la sala de sesiones del Ayuntamiento del Municipio, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Octavio Chávez Aguirre, Presidente Municipal.- María Azucena Muñoz Barriga, Síndica Municipal. Regidores: J. Erasto García Chávez.- Salud Salinas Hernández.- Rigoberto Saucedo Juárez.- María del Carmen Piñón Espinoza.- María Salud Rodríguez Ponce.- Fátima Isela Ponce Domínguez.- Juan Luis Piñón Mendoza. Doy fe: Lic. Jessica Salud Acosta Domínguez, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL